



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 2
SERIE 2023-2024
APROBADA: 14 DE JULIO DE 2023
P.R. NÚM. 2, SERIE 2023-2024

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 5 de julio de 2023

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. LISANDRA LOZADA ORTIZ, COMO MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

- POR CUANTO:** El Artículo 1.018 (q) de la Ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece como deber y facultad del Alcalde el nombrar a los miembros de la Junta de Subastas de conformidad con lo dispuesto en este Código.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039, en el inciso (b), de la Ley 107-2020, supra, establece como deber y facultad de la Legislatura Municipal el “confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley”.
- POR CUANTO:** El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, dispone que, la Junta de Subastas (del Municipio) constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** El Artículo 2.038, supra también dispone que: “Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.”

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado a la siguiente funcionaria municipal como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
LISANDRA LOZADA ORTÍZ	Miembro Alterno de la Junta de Subasta

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma el nombramiento de la Sra. Lisandra Lozada Ortiz, como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Oficina del Alcalde y a la Oficina de Secretaría Municipal.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada.



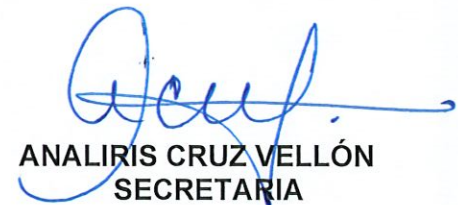
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en la *Sesión Extraordinaria*, celebrada el día 14 de julio de 2023, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova y Luis Vélez Arroyo; **con el voto negativo** de la legisladora: Gladys E. Flecha Delgado; **con la ausencia** de los(as) siguientes legisladores(as): Ana E. Ponce Rosa, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera y Nydia M. Vega Cintrón.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión Extraordinaria, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 17 de julio de 2023.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 17 de julio de 2023.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 17 de julio de 2023



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE